

desean ayudar. Para estos residentes Ponce Neighborhood es usualmente su única alternativa para alcanzar su sueño pues no han podido recibir préstamos de otras instituciones por ser considerados préstamos de alto riesgo;

POR CUANTO: Los fondos que Ponce Neighborhood tenía disponibles para dar en préstamo a los residentes de este sector para la rehabilitación de sus hogares se han agotado y quedan personas en lista de espera;

POR CUANTO: Existe un mecanismo mediante el cual Ponce Neighborhood puede adquirir más fondos para hacerle préstamos a las personas en las listas de espera. Existe una corporación sin fines de lucro creadas por el Congreso de los Estados Unidos como mercado secundario para las organizaciones Neighborhood Housing llamada Neighborhood Housing Services of America garantías (NHSA) que está dispuesta a comprarle a Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. los préstamos otorgados por esta última;

POR CUANTO: Mediante este acuerdo Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. podría adquirir más fondos que serían utilizados para otorgar préstamos adicionales a personas de bajos recursos económicos que residen en el Sector Biaggi a cambio de ofrecerle a Neighborhood Housing Services of America garantías por considerarse préstamos de alto riesgo;

POR CUANTO: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. se compromete con Neighborhood Housing Services of America a endosar a favor de Neighborhood Housing Services of America una reserva en hipotecas equivalentes al 20% del principal de los préstamos vendidos a Ponce Neighborhood Services of America como "secured reserve" en caso de que los préstamos se conviertan en delincuentes;

POR CUANTO: Debido a que los préstamos interesados en venderse fueron otorgados con fondos Home asignados por el Municipio Autónomo de Ponce al Neighborhood Housing Services of America requiere que el Municipio firme un acuerdo con ellos;

POR CUANTO: El Municipio se comprometía a, en caso de que Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. deje de existir y los préstamos reviertan al Municipio, mantener una reserva en hipotecas la cual estaría limitada a los fondos o activos que hayan revertido al Municipio;

POR CUANTO: Las Leyes y reglamentos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de donde provienen los fondos del Programa Home, permiten este tipo de venta de hipotecas;

**POR CUANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO:**



SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago, en representación del Municipio Autónomo de Ponce a firmar un acuerdo con Neighborhood Housing Services of America sobre ventas de préstamos en el mercado secundario ofrecidos por Ponce Neighborhood Services, Inc. con fondos del Programa Home. Los préstamos son tres cuyos balances es de \$155,120.71, y y uno con un balance de \$42,848.29.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio de Ponce, Secretaría de Finanzas, Oficina del Contralor y a Ponce Neighborhood Services, Inc.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


ENRIQUE A. VICENS
 PRESIDENTE INTERINO ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde


 DCS/lvp
 Rev. por WTT

Res Acuerdo entre Neighborhood y Municipio feb 2000lvp.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 200**, Serie de 1999-2000, **“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A FIRMAR UN ACUERDO ENTRE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES OF AMERICA Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE SOBRE VENTA DE PRÉSTAMOS EN EL MERCADO SECUNDARIO OFRECIDOS POR PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES INC, CON FONDOS DEL PROGRAMA HOME; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 14 de febrero de 2000** y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Luis A. (Wito) Morales

Esta Resolución fue firmada por el Presidente Interino y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 14 de febrero de 2000**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 15 de febrero de 2000**, y éste la firmó el día **miércoles, 16 de febrero de 2000**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 16 de febrero de 2000**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

7-0 74
 nom